



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 24 JUN 2015

VISTO:

El EXP.-USL-7042/2015, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al AREA "PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS", del Departamento de Formación Básica General y Complementaria, con temas relativos a "Historia de la Psicología" de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN PSICOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Comisión de Distribución de cargos acuerda el llamado a concurso.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dio tratamiento al expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de Junio de 2015, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica General y Complementaria con temas relativos a "Historia de la Psicología" de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN PSICOLOGIA.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el JUEVES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (25-06-2015) hasta el MIERCOLES OCHO DE JULIO DE

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

503





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

DOS MIL QUINCE (08-07-2015). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Hugo Alberto KLAPPENBACH
- Ramón SANZ FERRAMOLA
- María Andrea PIÑEDA

MIEMBROS SUPLENTE:

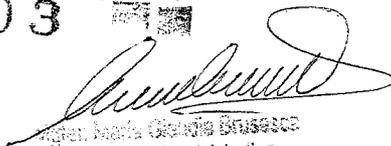
- Nora Elina MUÑOZ
- Anna Teresa ROVELLA
- Eliana Noemí GONZALEZ

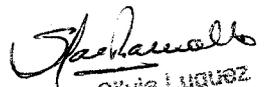
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº
Cmg

503


Ing. María Gladis Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL